



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos
Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

26 de marzo de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0114-2021

Señora

María Fernanda Hernández Delgado

mf0058274@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a solicitud realizada mediante oficio N°DP-OGD-0315-2021, remitido mediante Hoja de Trámite N°HT-0047-2021

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a solicitud enviada al Despacho del Señor Presidente de la República y remitida a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) en la cual solicita colaboración para resolver su necesidad de vivienda, se le informa lo siguiente:

Quienes requieran acceder a un subsidio de vivienda por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) deben acudir a alguna entidad autorizada y realizar el trámite correspondiente. Lo anterior debido a que el MIVAH no es el ente competente en la asignación de subsidios de vivienda y son las entidades autorizadas las que se encargan de atender directamente a las familias en el trámite de acceso a dichos subsidios.

Para acceder a los subsidios de vivienda toda familia debe cumplir con una serie de parámetros básicos, entre los cuales se encuentran los indicados a continuación:

- Conformar una familia de dos o más personas, cuya jefatura familiar debe ser mayor de 18 años; ser una persona adulta mayor (igual o mayor a 65 años) que habita sola; o ser una persona con discapacidad mayor de 18 años que habita sola.

26 de marzo de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0114-2021

Página 2 de 6

- Que la jefatura familiar sea costarricense o extranjera con condición migratoria regular en Costa Rica.
- Que la familia habite una vivienda cuya tenencia no es propia.
- Que ninguno de los miembros de la familia cuente con bienes inmuebles (terrenos o viviendas) inscritos a su nombre
- Que la familia cuente con un ingreso familiar bruto no mayor al Estrato 1.5 (monto vigente: (¢1.656.816,00)
- Que ninguno de los miembros de la familia haya recibido con anterioridad el BFV o habiendo recibido haya realizado el trámite de exclusión del núcleo familiar correspondiente o aquel que corresponda.
- Que ninguno de los miembros de la familia cuente con Expediente para el trámite del BFV registrado en BANHVI por cualquier Entidad Autorizada.

Además, le informo que tras realizar una valoración preliminar de la familia como posible beneficiaria del SFNV, con base en información oficial del Sistema de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y Registro Nacional (RN) se ha identificado lo siguiente:

NÚCLEO FAMILIAR		
Núcleo familiar	Nombre Completo	Documento de identificación
Jefatura de hogar	María Fernanda Hernández Delgado	401980157
Pareja	No aplica	No aplica
Hijos(as)	Isaac Emmanuel Araya Hernández	120690211
	Nicole Daniela Vargas Hernández	121200434
	Keylani Hernández Delgado	403280553
Otro	No aplica	No aplica

26 de marzo de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0114-2021

Página 3 de 6

SUBSIDIOS DE VIVIENDA DEL SFNV				
Caso N°	No aplica			
Modalidad	No aplica			
Entidad Autorizada	No aplica			
Fecha de cancelación	No aplica			
Vivienda otorgada mediante subsidio de vivienda del SFNV	Dirección	Distrito	Cantón	Provincia
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PROPIEDADES REGISTRADAS A NOMBRE DE MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	
Plano de Catastro N°	Nombre de la persona propietaria
No aplica	No aplica
No aplica	No aplica

107Observaciones	No aplica
------------------	-----------

La familia podría ser sujeta de un subsidio de vivienda por parte del SFNV en el tanto cumpla con las condiciones y requisitos correspondientes. Lo procedente es que se apersona a cualquiera de las entidades autorizadas que se detallan a continuación, donde podrá dar inicio al trámite correspondiente. Éste incluye su calificación como potencial beneficiaria del SFNV y la recepción de información detallada sobre los requisitos para acceder a los subsidios de vivienda.

Seguidamente se informa sobre entidades autorizadas del SFNV en las cuales puede dar inicio con su trámite:

Entidad Autorizada	Teléfono	Sitio Web
Grupo Mutua	2437-1000	www.grupomutual.fi.cr
Mutual Cartago	2550-8400	www.mucap.fi.cr/bono_familiar_vivienda.htm
Fundación Costa Rica-Canadá	2207-8400	http://www.fundacioncostaricacanada.org/oportunidades



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos

Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

26 de marzo de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0114-2021

Página 4 de 6

Banco Nacional (Oficinas Centrales)	2212-2000	www.bncr.fi.cr
Banco de Costa Rica (Oficinas Centrales)	2522-2500	www.personas.bancobcr.com
Banco Popular	2104-6594	www.bancopopular.fi.cr/Personas/credito/vivienda1/Paginas/default.aspx
BAC San José	2295-9595	www.baccredomatic.com/es-cr/prestamos/vivienda/terminada
Banco Cathay de Costa Rica	2527-7888	www.bancocathay.com
Banco Scotiabank de Costa Rica S.A.	2210-4758	http://www.scotiabankcr.com/Personas/Creditos
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	2256-5265	http://www.invu.go.cr/vivienda/bonos.html
COOCIQUE R.L.	2401-1500	https://coocique.fi.cr/?page_id=1685
COOPENAE R.L.	2257-9060	https://www.coopenae.fi.cr/credito-vivienda/
COOPEALIANZA R.L.	2785-2000	https://coopealianza.fi.cr/credito-y-financiamiento/
COOPESERVIDORES R.L.	2243-9500	https://www.coopeservidores.fi.cr/es/creditos
COOPEUNA R.L.	2560-5780	www.una.ac.cr
COOPESANMARCOS R.L.	2546-6212	http://www.csm.fi.cr/hp_joomla_15/bonos.html
COOPEANDE # 1	2243-0303	http://www.coopeande1.com
COOPESANRAMÓN R.L.	2445-5525	https://si.cultura.cr/content/coopesanramon-rl
COOPECAJA R.L.	2542-1000	www.coopecaja.fi.c
CREDECOOP R.L.	2272-0100	www.credecoop.fi.cr
COOPEMEP R.L.	2295-0600	www.coopemep.com
COOPESPARTA R.L.	2636-9050	www.coopesparta.fi.cr
Asociación Solidarista De Empleados De DEMASA (ASEDEMASA)	2231-1978	http://asedemasa.com/convenios/
Asociación Solidarista De Empleados de la CCSS (ASECCSS)	2522-5400	www.aseccss.com
Asociación Solidarista de Empleados del INA (ASEMINA)	2291-3000	www.asemina.com
Asociación Solidarista de Empleados De Panduit (ASEPANDUIT)	2495-6433	http://asepanduit.org/



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos

Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

26 de marzo de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0114-2021

Página 5 de 6

Puede encontrar información sobre donde solicitar el bono en el siguiente enlace:

https://www.banhvi.fi.cr/bono/donde_solicitar_bono.aspx

El Bono Familiar de Vivienda tiene diversos propósitos, tales como los siguientes:

- [Compra de lote y construcción](#)
- [Construcción en lote propio](#)
- [Compra de vivienda nueva o usada](#)
- [Construir en lote familiar](#)
- [Reparar, ampliar o mejorar la casa propia](#)

Además, el SFNV cuenta con programas especiales dirigidos a las siguientes poblaciones:

- [Programa para personas con discapacidad](#)
- [Programa para la persona adulta mayor](#)
- [Programa Integral de financiamiento de vivienda para familias de ingresos medios](#)
- [Programa para familias en situación de extrema necesidad](#)
- [Programa de bono comunal: una herramienta para regenerar comunidades](#)
- [Grupos organizados](#)
- [Programa para familias indígenas](#)

Se le invita a visitar la página web del BANHVI, www.banhvi.fi.cr donde puede obtener mayor detalle de la información antes indicada, así como consultar en línea sobre el trámite de Bono Familiar de la Vivienda y proyectos de vivienda.



**Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos**

**Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

26 de marzo de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0114-2021

Página 6 de 6

Asimismo, se le invita a descargar la aplicación “Mi bono en línea – Banhvi” disponible para descarga gratuita en AppStore y PlayStore. Con dicha herramienta puede hacer una simulación para informarse sobre el Bono Familiar de la Vivienda, consultar trámites y denuncias, y localizar la Entidad Autorizada que esté más cerca de su domicilio actual.

Espero que esta información le haya sido de utilidad. En caso de requerir más información puede comunicarse a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) a los teléfonos 2202-7855 o 2202-7854 o al correo electrónico dvah@mivah.cr.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Cinthia Carpio Barrantes
Directora
Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

ABC/ccb

Anexos.
No se indican

C.

- 📁 Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, MIVAH
- 📁 Sra. Alexa Benavides Ayala, Jefa, Gestión Documental, Presidencia de la República
- 📁 Sr. James San Lee Chacón, Jefe, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH, MIVAH
- 📁 Archivo